DECRETO DE DISOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA (ADEL)

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 17-2020, aprobado el 04 de agosto de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 145 del 06 de agosto de 2020

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 17-2020

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE DISOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA (ADEL)

Artículo 1. Procédase a la disolución de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de Nueva Segovia (ADEL), creada mediante Decreto No. 31-94, "Creación de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de Nueva Segovia (ADEL)", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 151 del 15 de agosto de 1994; así como la disolución y liquidación de cualquier entidad y/o empresa creada por ADEL Nueva Segovia.

Artículo 2. Una vez liquidados los bienes de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de Nueva Segovia (ADEL) y de las entidades o empresas creadas por ADEL, previa validación de la Contraloría General de la República; los bienes que excedan ingresarán al patrimonio propio de la Alcaldía Municipal de Ocotal, Nueva Segovia.

Artículo 3. En consecuencia, deróguese el Decreto No. 31-94, "Creación de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de Nueva Segovia (ADEL)", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 151 del 15 de agosto de 1994 y su reforma

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24853

contenida en el Decreto No. 37-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 84 del 07 de mayo del 2007.

Artículo 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de agosto del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24853